


La ASE proporciona el formato de Notas de Gestión Administrativa, sin embargo, los Entes Públicos podrán presentar la información que concierne a este rubro en el formato de su libre elección, siempre y cuando se trate de un libro de Excel.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
1. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	Se operó con Transferencias otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	En fecha 17 de febrero de 2018 se publica en el periódico oficial del Estado de Chihuahua la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mediante decreto No. LXV/EXLEY/0695/2017 I P.O. expedida mediante la sexagésima quinta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Las disposiciones generales son de orden público, interés general y observancia obligatoria en todo el Estado y tienen como propósito establecer la Organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en los términos de lo ordenado por el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
b) Principales cambios en su estructura	En Centro contará con los siguientes órganos de gobierno y administración: I. La Junta de Gobierno. II. La Dirección General. La Junta de Gobierno es el órgano máximo de decisión y establecimiento de políticas del Centro y se compondrá por cinco integrantes: I. La persona titular de la Secretaría del Trabajo, quien presidirá. II. La persona titular de la Secretaría de Hacienda. III. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. IV. La persona titular del Instituto de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. V. La persona titular del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	I. Ofrecer el servicio público de conciliación laboral en conflictos del orden local. II. Expedir copias certificadas de los convenios laborales a los que se arribe en el procedimiento de conciliación y del resto de los documentos que obren en los expedientes que se encuentren en los archivo del mismo. III. La impartición de programas educativos que generen una cultura de conciliación entre personas empleadas y empleadoras como la mejor manera para la solución de sus diferencias. IV. La generación y distribución de material estadístico y educativo sobre la situación laboral en el Estado. V. Las demás que le confiera la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.
b) Principal actividad	Ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de conflictos entre personas trabajadoras y empleadoras del Estado de Chihuahua.
c) Ejercicio fiscal	
d) Régimen jurídico	
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	Retención de ISR por sueldos y salarios, Declaración informativa mensual de proveedores, Pago de impuesto sobre la renta
f) Estructura organizacional básica	I. Junta de Gobierno y II. Dirección General
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario	
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	Se ha realizado la revisión para que nuestro sistema de información contable este armonizado
b) Normatividad aplicada para:	
1. Reconocimiento de la Información Financiera	
2. Valuación de la Información Financiera	
3. Revelación de la Información Financiera	
4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	


I. Costo histórico	
II. Valor de realización	
III. Valor razonable	
IV. Valor de recuperación	
V. Cualquier otro método empleado	
c) Postulados básicos	
d) Normatividad supletoria	
Justificación razonable	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	
4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	
Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
g) Reservas	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	
j) Depuración y cancelación de saldos	
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	
a) Activos en moneda extranjera	
b) Pasivos en moneda extranjera	
c) Posición en moneda extranjera	
d) Tipo de cambio	
e) Equivalente en moneda nacional	

Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	
7. Reporte Analítico del Activo	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	
1. Gastos Financieros	
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
6. Otros	
g) Desmantelamiento de Activos	
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos	
Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	
Principales variaciones en el activo	
a) Inversiones en valores.	
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	
2. Ingresos federales	
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años)	
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	

11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas	


 Lic. Hugo Humberto Barajas Barrio
 Director Administrativo


 Lic. María José Minjarez Cuevas
 Jefa Depto de Recursos Financieros


 C.P. Paulina Esmeralda Leyva Peinado
 Contadora



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
 ESTADO DE CHIHUAHUA